



C/2026/4512

20.8.2026

Petición de dictamen consultivo al Tribunal de la AELC presentada por el Tribunal Supremo de Noruega, el 24 de abril de 2026, en el asunto Hemla Africa Holding AS & Others/Philia E & P Holding (Ireland) Limited

(Asunto E-8/26)

(C/2026/4512)

El Tribunal de la AELC recibió una petición de dictamen consultivo, registrada en la Secretaría del Tribunal el 24 de abril de 2026 y presentada por el Tribunal Supremo de Noruega (Norges Høyesterett) el 24 de abril de 2026, en el asunto Hemla Africa Holding AS & Others/Philia E&P Holding (Ireland) Limited, sobre las cuestiones siguientes:

1. ¿Se opone el Acuerdo EEE, en particular su artículo 4, a que se imponga a las sociedades registradas en un Estado del EEE y que tengan su domicilio social en dicho Estado la obligación de constituir una garantía por la posible responsabilidad por las costas procesales, en los casos en que dichas sociedades se utilicen para eludir las normas relativas a la constitución de garantías? En caso afirmativo, ¿qué requisitos deben cumplirse para que pueda imponerse tal obligación?
2. ¿Se opone también el Acuerdo EEE, en particular su artículo 4, a que pueda imponerse la obligación de constituir una garantía por las costas procesales en los casos en que el objeto del litigio quede fuera del ámbito de aplicación del Acuerdo EEE?
